
BERMEJO GARCÍA, R., *La Vuelta de Crimea a la Madre-Patria.*
Algunas reflexiones a la luz del Derecho internacional

Tirant lo Blanch, Valencia, 2015, 143 pp.

La compleja situación que atenaza a los antiguos países que conformaron la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a partir de su desmembramiento no termina por desentrañar la verdadera estructura sociopolítica de los Estados que la componían. El caso de Ucrania resulta paradigmático. Las fronteras son para el Derecho internacional un punto de inflexión sobre el cual se determina la paz o el conflicto entre las naciones y su indefinición acarrea numerosos enfrentamientos que han constituido el caldo de cultivo de la inestabilidad política en la Comunidad internacional. Las fronteras entre Ucrania y la Federación Rusa no terminan de asentarse y la región Crimea se ha convertido en un claro ejemplo de esta bipolaridad. Sobre la costa septentrional del Mar Negro la península de Crimea se asoma también al mar de Azov lo que convierte a esta prolongación del territorio, hasta ahora, ucraniano en un punto estratégico para la región y en el que convergen los intereses geopolíticos de ambos Estados. La anexión de Crimea a la Federación Rusa como consecuencia de su, por cierto incruenta, declaración de independencia de Ucrania, ha generado un efecto dominó en la zona del Donbas y esta región del sureste de Ucrania se inclina, esta vez por las armas, a seguir los pasos de la vecina Crimea. La geopolítica es una ciencia proteica que genera interesantes y discursivos análisis con los que se intenta seguir el curso acompasado de los acontecimientos y que genera, como consecuencia, matices y opiniones de variadas condiciones y perspectivas. El caso que tratamos es un ejemplo de diversas corrientes de pensamiento que se inclinan, ya sea apostando por el retorno de Crimea a «la madre Rusia» o, por el contrario, viendo en este regreso una repatriación dentro de los intereses geoestratégicos

de la Administración Putin. El trabajo que reseñamos es una aportación pormenorizada en apoyo de los argumentos favorables a la integración de esta estratégica península bajo la férula rusa. Para ello, el profesor Bermejo se adentra en el complejo entramado de idas y venidas que ha tenido el territorio ucraniano, Crimea incluida, en sus relaciones con la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con la Comunidad de Estados Independientes y finalmente con la Federación Rusa bajo el gobierno de Vladimir Putin. El trabajo se estructura en cinco grandes bloques, comenzando con la «Evolución de Ucrania tras la desintegración de la URSS» (pp. 15-56), para centrarse en la cuestión de Crimea en el siguiente capítulo titulado, «La vuelta a casa de Crimea» (pp.57-82) y analizar su encaje con la figura jurídica de la autodeterminación en los capítulos siguientes, dos, con estructura capicúa, «Crimea y el derecho de autodeterminación» (pp.83-108) y «El derecho de autodeterminación y la independencia de Crimea» (pp. 109-122), para terminar con un recorrido exhaustivo sobre las reacciones de algunos Estados de la Comunidad internacional en el capítulo, «La reacción de la UE y de los países occidentales ante la independencia de Crimea y su incorporación a la Federación Rusa» (pp. 123-140). De más está decir que el autor apuesta por la tesis de la incorporación tal como se desprende de todo el analítico entramado de la obra y sin duda de su explícito título, «La vuelta de Crimea a la madre-patria». Considero que la Doctrina y nuestra Academia de *ius-publicistas*, tenemos la obligación, por rigor científico y claridad de miras, de apostar con nuestras reflexiones sobre los distintos acontecimientos que acacen en la vida de la Comunidad internacional, siempre, en nuestro caso de la mano del Derecho

internacional. En este sentido, el autor, lo hace sin tapujos y con serias argumentaciones, que debo resaltar en su favor, incluso cuando, tal como el mismo ha tenido a bien destacarlo (p. 41), no coincido con los argumentos jurídicos-políticos esbozados por la Administración Putin para hacer converger la península de Crimea en una parte federada de Rusia, lo que es una muestra del valor académico de esta obra y de su rigor intelectual. Sin duda, su aportación no dejará indiferentes a quienes nos hemos dedicado a estudiar el tema y menos aún insatisfechos, pues en sus diferentes capítulos el autor adoba, con rica fruición, argumentos de análisis que ayudan a mantener encendida la polémica, tan necesaria, hoy más que nunca, en los baldíos arrabales de lo «políticamente correcto» y de lo que con acierto Elisabeth Noelle-Neumann llama «*la espiral del silencio*» con la idea de que es más cómodo no salirse de la «zona de confort» de lo que prima sobre lo que vale. Por ello, insisto, estamos ante una obra que en su lectura, por cierto muy amena, nos agudiza en nuestras posturas académicas y nos insufla en ánimo para seguir el hilo de nuestras discusiones. En esta línea, me permito recoger algunos párrafos del trabajo que estamos estudiando con el fin de recabar la atención de los lectores y atraerles a la polémica, tan necesaria en nuestras Academias. Con la idea de introducirme en el análisis de la obra comparezco ante ella en busca de argumentos que el autor va desgranando a lo largo de la misma. De tal modo, cuando indica que «*la actual anexión de Crimea a la Federación Rusa revela que los problemas de fondo no se resolvieron en ese momento, y que las soluciones a las que se llegaron, fueron producto de las circunstancias*» (p. 21), podemos colegir que el tema Crimea ha sido una cuestión que se ha ido enquistando desde la cesión que realizó Nikita Krushev, de nacionalidad ucraniana, en febrero de 1954, cuando cedió a Ucrania la península de Crimea, como celebración del trescientos aniversario de su adhesión a Rusia

argumentando, con cierta lógica, que la operación se realizaba «*por la similitud de economías, la proximidad del territorio y los íntimos lazos económicos y culturales entre la región de Crimea y la República Socialista Soviética de Ucrania*». Sin embargo, como es sabido la cuestión de Crimea no iba a quedar en aguas de borrajas y su innegable perfil geopolítico volvería a revolver los intereses sobre la región y cuatro décadas más tarde, con la independencia de Ucrania, el tema volvería sobre el retortero pues «*como se puede comprender este difícil entramado jurídico, militar y político en torno a Crimea volvería a plantearse con la independencia de Ucrania proclamada el 16 de julio de 1990, aunque fue solventado en ese momento mediante el Tratado de Amistad que firmaron Yeltsin, por la Federación Rusa, y el Presidente ucraniano Kravtchouk, el 19 de noviembre, reconociéndose recíprocamente ambos Estados como soberanos y asumiendo el compromiso de respetar la integridad territorial y la intangibilidad de las fronteras*» (p. 22). Sin embargo, como bien apunta el profesor Bermejo, la mayor parte de la población de Crimea habla ruso o se siente rusa y, sin duda, se trata de un tema de identificación cultural muy complejo, pues a ello hay que agregar una importante población de origen tártaro que busca, con cierta dificultad, su propia identidad y una parte, minoritaria, que se siente más cercana a Ucrania. Por tanto, como se señala en la obra «*Las tesis ucranianas no sólo chocaban con las rusas, sino que tendrían que hacer frente a las defendidas por un amplio sector de la población de Crimea liderado por el grupo secesionista, que estaba apoyado por los líderes del antiguo Partido Comunista, que anuncia la organización de un referéndum sobre la independencia*» (p. 24). No obstante, más allá de los indudables factores antropológicos, la península de Crimea es un enclave geoestratégico y la Federación Rusa lo ha tenido siempre en cartera, a pesar de que nuestro autor matiza el argumento al comentar que «*cabe preguntarse, sin embargo, cual fue la actitud rusa ante estos últimos aconte-*

cimientos. Pues bien, lo primero que conviene señalar es que Rusia tenía otras prioridades en ese momento, como era el reparto de la flota del Mar Negro, dejando un poco de lado la cuestión de Crimea, y de su población rusa, aceptando así la pertenencia de Crimea a Ucrania» (p. 28) e incluso agrega que, «si a esto añadimos la fuerte crisis económica existente, así como algunas divisiones que fueron surgiendo entre los propios grupos independentistas de Crimea, tenemos el cóctel perfecto para que al final, el 31 de mayo de 1997, Rusia y Ucrania firmaran el Tratado de Amistad y Cooperación en el que se vuelve a recoger el principio de la inviolabilidad de las fronteras entre ambos Estados, y por lo tanto la pertenencia de Crimea a Ucrania» (p. 29). Pero volviendo sobre la cuestión geoestratégica, más allá de lo comentado más arriba, para Rusia, Crimea es un enclave para tener en cuenta y al comprometer la base naval de Sebastopol, accede, seguramente no de buen grado la integridad territorial de Ucrania, precedente, que más allá de los matices políticos en juego, hay que tener en cuenta dentro de los argumentos esgrimidos en la actualidad por Ucrania, pues como bien se apunta en la obra, «hubo que esperar otros dos años, hasta mayo de 1997, para que Rusia y Ucrania alcanzaran finalmente un acuerdo sobre el arriendo por 20 años de la base naval de Sebastopol (1997-2017). Como contrapartida, la Federación Rusa aceptaba la integridad territorial de Ucrania, que a su vez se comprometía a «no firmar ningún tipo de acuerdo con países terceros» que pusiera en riesgo las relaciones de buena vecindad, es decir, Ucrania renunciaba a cualquier pretensión de acercarse a la OTAN, último resabio de la Guerra Fría para Rusia» (pp. 29-30). En cambio, para Vladimir Putin, la cuestión no tiene amalgamas, sino que estamos ante una reivindicación de fondo, tal como se señala en la obra en donde su autor se cuestiona, con acierto, sobre lo que los sociólogos han dado en llamar la Rusia europea, «y es que no se puede construir lo que algunos llaman Europa sin o contra Rusia, porque en gran medida Rusia también es Europa. Pero en

este análisis hay algo todavía más profundo, y es que para Rusia, Ucrania forma parte no sólo de su cuerpo, sino también de su alma, algo que corroboró el Presidente Putin en el 1025 aniversario de la llegada del cristianismo a Kiev, afirmando que «somos un mismo pueblo... con una pila de bautismo común» (p. 50); para concluir reconociendo que nos encontramos ante un entramado sumamente complejo y de difícil solución. Coincido con el profesor Bermejo en que la actitud de la Unión Europea y de la Comunidad internacional en general no han sido muy finas en los que se refiere al arte de la diplomacia. Además, como bien apunta, «si a esto añadimos que durante la Segunda Guerra Mundial serían Bielorrusia y Ucrania los que más sufrieron los ataques y la barbarie del ejército alemán, tenemos el cóctel perfecto de las huellas imborrables que persisten en Ucrania, configurando un país complejo, cuyos sentimientos son muy diversos y que generan dudas a la hora de decantarse por el Este (Rusia) o el Oeste. Así pues, esta doble vertiente y sus correspondientes percepciones hacia Europa y hacia Rusia forman una parte inherente del espíritu ucraniano» (p. 52). Todo ello ha llevado a convertir la zona en un verdadero polvorín, no sólo, como ya hemos señalado por el tema de Crimea sino por el efecto de inspiración independentista que se está cebando con la región del Donbas, en donde ya no nos sirven los argumentos del «regalo envenenado de Nikita», sino que se trata de una región ucraniana sin cortapisas donde la mayoría de habla rusa no debería determinar un argumento separatista, pues Ucrania en su totalidad es bilingüe, con el ucraniano y el ruso, más allá de las tendencias lingüísticas entre el Noroeste y el Sureste. Para el profesor Bermejo no cabe duda que «por lo tanto, esto deja bien claro que el Gobierno ruso no se ocupó de Crimea a salto de mata, sino que tenía bien pensado qué podía hacer para proteger a los rusos, en este caso mayoría, de Crimea» (p. 65), sin olvidar tampoco «cosas tan esenciales como que Rusia es el primer socio comercial de Ucrania, por lo menos hasta ahora; que Ucrania

es una vía crucial para las exportaciones rusas de gas y petróleo para Europa, con Alemania en cabeza; que Ucrania es, y no sólo Crimea, un territorio estratégico para la flota rusa; y por último, menos citado pero no menos importante, Ucrania es un auténtico granero estratégico» (p. 53). Una de las partes más elaboradas de la obra, sobre todo, desde una perspectiva jurídica son los epígrafes dedicados a analizar el Derecho de autodeterminación a la luz del Derecho internacional donde el autor señala que «y es que si para algunos (por ejemplo los países europeos y los Estados Unidos) se ha violado la integridad territorial de Ucrania, para otros (Rusia, que ha contado con ciertos apoyos importantes como China y la India), Crimea tenía derecho a ejercer su autodeterminación, siguiendo así el ejemplo muy cercano de Kosovo, sobre el que se pronunció la Corte Internacional de Justicia en su Opinión Consultiva del 22 de julio de 2010. Dicho esto, es cierto que ambos casos presentan diferencias y matices importantes, y, sin embargo, Rusia no ha dejado de invocar por activa y por pasiva el caso Kosovar para justificar el deseo de Crimea de volver otra vez a la casa rusa una vez celebrado el referéndum» (p. 83). Sin embargo, en la obra se desbroza con el tema con la debida cautela cuando se afirma que «en nuestra opinión, las verdades, si es que lo son, no es mera retórica, sino realidades, y si se han cometido errores, habrá que reconocerlos y asumir las consecuencias. Es evidente que lo que ocurrió con Kosovo fue un error, y también lo de Georgia y Libia. Y lo que ocurre es, quizás, que no se quiere pagar las consecuencias de esos errores. Y esto sí que nos lleva a otras épocas, que quizás se sitúen incluso más allá de 1914» (p.78-79). Además, hay que reconocer que la Administración rusa ha variado su percepción sobre el criterio de la autodeterminación, lo que nos confirma, una vez más, que la geopolítica «marca tendencias» y que éstas se acompañan al ritmo de los intereses estratégicos, pues como muy bien se señala en la obra, «pero lo que sí que ha traído consigo el caso de Crimea ha sido un cambio de la Federación Rusa en torno al derecho de autodeterminación, pues

como apunta Carlos Taibo, 'hasta marzo de 2014, la Rusia independiente había mostrado un rechazo frontal del derecho de autodeterminación'. El único atisbo de una cierta importancia que Rusia dio a este principio fue con ocasión de la primera guerra de Chechenia, cuando en el verano de 1996, el entonces Presidente Yeltsin se refirió a una fórmula de autodeterminación, que no fue precisada en ningún momento, para Chechenia en el acuerdo de Jasaviurt de agosto de 1996» (p. 110). Cabe en este sentido, recordar que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 68/262 el 27 de marzo de 2014 donde recababa de la Comunidad internacional el apoyo para que se respetase la soberanía, independencia e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, lo que nos hace cavilar sobre la no aplicabilidad del modelo kosovar al caso de Crimea, pues el mismo profesor Bermejo reconoce que la Resolución «pide una solución pacífica mediante el diálogo político directo, y no medidas unilaterales. Sin embargo, más claro y relevante es que la Resolución afirma claramente que el referéndum celebrado el 16 de marzo en Crimea «no tiene validez», y exhorta a todos los Estados, Organizaciones y Organismos especializados a que no reconozcan ninguna modificación del estatuto de Crimea ni de Sebastopol sobre la base del citado referéndum» (p. 117). Como no podía ser de otra manera en un trabajo científico llevado a cabo el profesor Bermejo, en el mismo dedica varias páginas a corroborar la otras corrientes de pensamiento, entre las que me encuentro (p. 45), que no comulgan con la mentada legalidad de la anexión de Crimea, cuando señala que «el referéndum, la independencia de Crimea y su inmediata incorporación a Rusia suscitaría acerbas críticas tanto de la UE y del Consejo de Europa como del resto de países occidentales, sin olvidar la reacción de un sector importante doctrinal que se ha dedicado a poner de relieve la ilegalidad tanto del referéndum como de la Declaración de Independencia, llegando algunos a señalar que desde el punto de vista interna-

cional Crimea no se ha convertido en un Estado independiente, ya que las condiciones para un derecho de secesión no se han reunido, por lo que desde el punto de vista internacional Crimea sigue perteneciendo a Ucrania» (p. 123) o cuando en la siguiente página recuerda siguiendo a Anne Peters que «*el referéndum fue una especie de «Comédie Plébiscitaire» para ocultar la ocupación militar de la península y su posterior anexión por Rusia, lo que está prohibido por la Carta de las Naciones Unidas»* (p. 124). Por todo ello,

podemos afirmar que estamos ante un trabajo exhaustivo y analítico que con una pluma dinámica y caustica nos introduce en la cuestión de Crimea y su anexión a la Federación Rusa, con los matices oportunos de una obra académica que recomendamos y que sin duda no pasará desapercibida.

Juan Manuel DE FARAMIÑÁN GILBERT
Catedrático de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales
Universidad de Jaén

BLANC ALTEMIR, A. (dir.) y otros, *La Unión Europea y los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica)*,

Thomson Reuters-Aranzadi, Cruz Menor (Navarra), 2015, 212 pp

En el marco de las actividades de la Cátedra y el Centro de Excelencia Jean Monnet que dirige, el profesor Antonio Blanc Altemir, catedrático de Derecho internacional público de la Universitat de Lleida, tuvo el acierto de incluir la publicación del libro *La Unión Europea y los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica)*.

El libro, publicado también en inglés por la misma editorial [*The European Union and the BRICS (Brazil, Russia, India, China and South Africa)*], se abre con una breve presentación del director de la obra, a la que sigue un prólogo firmado por Eugenio Bregolat Obiols, Ex embajador de España en Rusia y China. Se suceden a continuación cinco capítulos que analizan las relaciones de la Unión Europea con Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. Los capítulos han sido redactados, respectivamente, por Consuelo Ramón Chornet, catedrática de Derecho internacional público de la Universidad de Valencia, Antonio Blanc Altemir, Bénédicte Real, profesora de Derecho del Centro Universitario de la Defensa (Zaragoza), Sergio Salinas Alcega, profesor titular de Derecho internacional público de la Universidad de Zaragoza, y Eimys Ortiz

Hernández, becaria predoctoral del PFPI del DUEI del Gobierno Vasco, quien desarrolla sus labores en la Universitat de Lleida.

Los trabajos analizan de forma exhaustiva y muy documentada las relaciones económicas y comerciales de los Estados BRICS con la UE: su origen y desarrollo, la actualidad de tales relaciones, así como los tratados y el entramado institucional sobre el que éstas se apoyan.

En términos generales, las relaciones entre la UE y todos y cada uno de los Estados BRICS se han incrementado e intensificado con el discurrir del tiempo. Ahora bien, estas relaciones han sido más o menos intensas según el momento político de estos últimos. En este sentido, destacan los casos de Sudáfrica (el fin de la política de apartheid significó la consolidación de las relaciones bilaterales con la UE) y de Brasil, donde la presencia en el Gobierno de un equipo que desarrolló una activa y exitosa política exterior favoreció las relaciones comerciales y económicas UE / Brasil. En sentido contrario, las relaciones con la Federación Rusa han oscilado al socaire de quien fuera el Presidente (Gorbachov, Yeltsin, Putin). En la actualidad, estas relaciones se hallan en un estado mínimo, a causa